



Universidad Nacional de Lanús

00143/05

Lanús, 25 NOV 2005

VISTO, la Resolución del Consejo Superior N° 138/05, de fecha 10 de noviembre de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución del Visto, en su Artículo 1°, se aceptó la renuncia al Cargo de Director de la Carrera de Licenciatura en Economía Empresarial, presentada por el Cdor. Ricardo Braga, a partir del 14 de octubre de 2005

Que asimismo, a través de la citada Resolución, en su Artículo 2°, se designó al Lic. Juan Carlos Manes Rossi, para ocupar el cargo de Director de la Carrera de Lic. en Economía Empresarial, a partir del 14 de octubre de 2005;

Que en los citados Artículos, se ha deslizado un error material al consignar las fechas de aceptación de renuncia y de designación de dicho cargo, siendo, para ambos casos, la fecha correcta, a partir del 15 de noviembre de 2005;

Que en virtud de lo expuesto, se hace necesario rectificar la fechas estipuladas en los referidos Artículos, reemplazándola por la mencionada precedentemente.

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 54 del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar la fecha de aceptación de renuncia consignada en el Artículo 1° de la Resolución del Consejo Superior N° 138/05, en su parte pertinente en donde dice "a partir del 14 de octubre de 2005", reemplazándola por el texto "a partir del 15 de noviembre de 2005".

ARTÍCULO 2°: Rectificar la fecha de designación consignada en el Artículo 2° de la Resolución del Consejo Superior N° 138/05, en su parte pertinente en donde dice "a partir del 14 de octubre de 2005", reemplazándola por el texto "a partir del 15 de noviembre de 2005".

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. ALICIA PEIRE  
Consejo Superior  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
gt

ANA MARÍA FAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

FEDERICO RODRIGUEZ  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS